



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Revisión del Aparato Medidor de Agua</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor a comercios, servicios, industrias y de uso doméstico, así como a diversos predios de agua, en el domicilio donde está instalado para determinar su funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72 y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago por instalación de medidor			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigencia de 12 horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado para determinar su funcionamiento.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua	SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado	SI	N/A			
3.- Recibo de pago por la revisión.	SI	N/A			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua	SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado	SI	N/A			
3.- Recibo de pago por la revisión.	SI	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1			
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.	SI	1			

A

M



4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. 5.- Recibo de pago por la revisión.  Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.	SI	1	
	SI	N/A	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Tres días cumpliendo con los requisitos.		
<b>COSTO:</b>	Por la revisión de aparato medidor del predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados (la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 1 año), las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente:  (Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Departamento de Inspecciones			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. René Alfonso Rodríguez Yánez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Riva Palacio			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	8	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53 21 08 40.		1102	N/A	<a href="mailto:Rafael.flores@opdm.gob.mx">Rafael.flores@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:fmireya.vagasd@opdm.gob.mx">fmireya.vagasd@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:febe.pacheco@opdm.gob.mx">febe.pacheco@opdm.gob.mx</a>		



**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**



OFICINA:		San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Tlalnepantla de Baz, Benito Juárez.		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	<a href="mailto:jose.cisnerosv@opdm.gob.mx">jose.cisnerosv@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:fmireya.vagasd@opdm.gob.mx">fmireya.vagasd@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:febe.pacheco@opdm.gob.mx">febe.pacheco@opdm.gob.mx</a>	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Porque motivo requiere la revisión?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

- Todos los tramites relacionados con el medidor requieren una revisión.
- Actualización del tipo de servicios tambien requiere de revisión.
- Autorización de derivación de toma requiere revisión.
- Modificación del numero de viviendas y/o locales comerciales.

 ELABORÓ: Lic. Jorge Alfredo Becerril González Subdirector de Comercialización del OPDM	VISTO BUENO:  Mtro. René A. Rodríguez Director General del OPDM	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2023
---	---	---------------------------------------



*Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom right of the page.*